

DECRETO ALCALDICIO - N° 0 0 0 8 5 2

Casablanca, 27 FEB 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

5.- Concédase feriado legal fraccionado, correspondiente a 17 días del año **2012** a contar del 06 al 28 de Marzo del año 2013, a la funcionaria municipal de Planta: **DAISY YAÑEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 08.165.374 - 7, Administrativo, Grado 112°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal fraccionado, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **DAISY YAÑEZ DIAZ**, Cedula de Identidad N° 08.165.374 - 7, Administrativo, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA d

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	YAÑEZ
Apellido Materno	DIAZ
Nombres	DAISY
Cédula de Identidad	08.165.374 - 7
Grado	12
Cargo	Administrativo
Unidad Municipal	Secretaría

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 20 , de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 (2012)
Días a tomar	17 días año 2012
Desde	06.03.13
Hasta	28.03.13
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	Febrero 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde